



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 1676-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 02 de diciembre de 2024

VISTO;

El Memorando N° 2519-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG de fecha 29 de noviembre, el Director General de la OGESS-HC, Obsta. Mg. Franco Navarro Del Aguila, autoriza proyección de Resolución Dirección de rectificación de establecimiento a favor de la Lic. Rejas Hernandez Roxana Fiorella, Nota de Coordinación N° 982-DRRHH-UE402-HC-DIRESSM/J-2024, la Abga. Rosa Tavera Rengifo, Directora de Recursos Humanos, solicita autorización de Memorando para proyectar Resolución, Informe Técnico N° 003-DRRHH. UE 402-DIRESSM/J/U.G.E – 2024, la Lic. Adm. Katerin Vanessa Sanchez García, Jefe de la Unidad de Gestión de Empleo, da a conocer la rectificación de establecimiento por nombramiento, Resolución Directoral N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC-DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444) señala lo siguiente: "(...) Artículo 212.- Rectificación de errores: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC de fecha 29 de octubre del 2024, se resuelve nombrar a cuarenta y un (41) servidores, efectuada mediante los extremos de numero de orden, encontrándose entre ellos el numero 1, tal como se detalla a continuación:

N°	N° de orden CAP	Nombres y Apellidos	N° Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación de la Unidad Orgánica
1	0425	ROXANA FIORELLA REJAS HERNANDEZ	72687829	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000661	P.S. BARRANCA	HOSPITALES
2	0650	NESTOR HUMBERTO ESCUDERO AREVALO	43972957	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000662	CENTRO DE SALUD I-4 SAPOSOA	ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL
3	1133	KAREN ANDREA BOCANEGRA FLORES	46684782	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000663	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES
4	0928	HILDA MARIA ESPERANZA CASTRO DIAZ	47078419	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000664	HOSPITAL II-E JUANJUI	HOSPITALES

(...)

Que, mediante Informe Técnico N° 003-DRRHH. UE 402-DIRESSM/J/U.G.E – 2024, la Lic. Adm. Katerin Vanessa Sanchez García, Jefe de la Unidad de Gestión de Empleo, da a conocer la rectificación de establecimiento por nombramiento de la Licenciada en Enfermería **Rejas Hernández Roxana Fiorella**, siendo que en su conclusiones señala: "... en consideración a los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de salud y las acciones administrativas referentes a la Licenciada en Enfermería Rejas Hernandez Roxana, se ha podido verificar que al 31 de julio del 2022 se encontraba contratada en el Hospital II-E Bellavista; por lo que su nombramiento se debió realizar en ese establecimiento. A la brevedad se debe dar atención a la solicitud de la interesada, realizando la rectificación del establecimiento en el cual procedieron a su nombramiento sin corresponder. El mismo debería ser en el Hospital II – E Bellavista y mas no P.S. BARRANCA;

Que, bajo el análisis del Decreto Supremo N° N° 015-2023-SA, se debe considerar el establecimiento de salud donde se ubican al 31 de julio del 2022, por lo que en el caso de la citada servidora conforme a los registros en

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjui.

Teléfono: 042-545825, 042-545266.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 1676-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 02 de diciembre de 2024

el Record de Asistencia, visto la programación de turnos y el contrato administrativo de servicios (CAS) y el sistema de control de asistencia al 31 de julio del 2022, por error material se consigno: "P.S. BARRANCA", debiendo decir: "HOSPITAL II-E Bellavista";

Que, estando a lo establecido en el numeral 212.1 del Texto Unico Ordenando de la Ley N° 27444, resulta necesario la rectificación del artículo 1, ítem 1 del orden correlativo del cuadro de la Resolución Directoral N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG de fecha 29 de octubre del 2024;

Con el visado de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Gestión del Empleo, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, conforme a los considerandos expuestos, la denominación del Órgano o Establecimiento de Salud de nombramiento de un (1) servidora, efectuada mediante el extremo del numero de orden del ítem 1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG de fecha 29 de octubre del 2024, quedando redactada de la siguiente manera:

N°	N° de orden CAP	Nombres y Apellidos	N° Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación de la Unidad Orgánica
1	0425	ROXANA FIORELLA REJAS HERNANDEZ	72687829	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000661	HOSPITAL II-E BELLAVISTA	HOSPITALES

(...)

Artículo 2.- DISPONER que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 1520-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG de fecha 29 de octubre del 2024, quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Artículo 3.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en la presente resolución, debe asumir sus funciones, en los establecimientos de salud señalados, en un máximo de un (1) día hábil de notificada la presente resolución.

Artículo 4.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- DISPONER, se notifique la presente resolución al personal de la salud señalado, así como a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central- Unidad Ejecutora 402 Salud Huallaga Central.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS HUALLAGA CENTRAL

Obsta. Mg. Franco Navarro Del Águila
DIRECTOR GENERAL OGESS - HC

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjui.
Teléfono: 042-545825, 042-545266.

